

Yo Juan de Dios en Decero de diez de diciembre del
año pasado de cinquenta y uno, en octavo lugar
y respecto a que Sr. Juan Nuñez de Guzmán
Palacio de Cadacón, San^{to} May^{or} de los Reys
de la Reynada de Aragón, executado, al Sr.
Juan Nuñez de Guzmán. Por el Sr. en vir-
tud de Decero del Sr. Inspector de las Milicias
de veinte y cinco de diez del año próximo
pasado, para que se recibieran otros don-
dones en lugar de los citados Juan, y otros,
para a hacer en el Sr. de Guzmán de los don-
dones para el Sr. de Guzmán, y mandado echar di-
ferentes bandos, y practicado las cosas dilige-
ntes, y la R. Real Cédula, y atendiendo con-
tra la R. Real Cédula para el Sr. de Guzmán con cuan-
tia de diez y cinco de Guzmán, y con asistencia del
Sr. D. D. de Guzmán Cua de Guzmán de Guzmán
y Guzmán. Y por ende el Sr. de Guzmán
y Guzmán de Guzmán de Guzmán. y por ende lo
por Cédulas con sus reales. y apellidos
en una sola, y en otra, otras tantas Cédulas
en blanco, con los que deberían soldados. toco-
ladose en esta forma siguiente.

1.
2.

- 1.º En primer lugar toco ladose a Maximilian
taño hijo de Pedro Difunto
- 2.º Luego de luego a Pagueal Palao, hijo de
Pagueal Difunto
- Como que de conchuyo el Sr. de Guzmán y lo
firmaron el Sr. de Guzmán de Guzmán, Ca-
valleros Reales, Sr. Cua, y el Sr. de Guzmán.